



Acta No. 156

1 **TRANSCRIPCIÓN MAGNETOFÓNICA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO** 2 **MUNICIPAL DE FECHA 05 DE MARZO DE 2026.**

3 En la ciudad de Pedro Vicente Maldonado, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha,
4 a los cinco días del mes de marzo del año dos mil veintiséis, siendo las quince horas, se da inicio
5 a la presente Sesión Ordinaria del Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado
6 Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, presidida por el Doctor Freddy Roberth
7 Arrobo Arrobo, en su calidad de Alcalde; actúa como Secretario General, el Abogado José
8 Benito Castillo Rodríguez.

9 **El señor Alcalde:** Da la bienvenida a los presentes y dispone que por Secretaría se dé lectura a
10 la convocatoria.

11 **El Secretario General:** Buenas tardes con todos los presentes, me permito leer la convocatoria
12 remitida mediante **Circular Nro. GADMPVM-SEG-2026-0011-C** de fecha **02 de marzo de**
13 **2026**, que dice lo siguiente: “Por disposición del señor Alcalde, Freddy Roberth Arrobo Arrobo,
14 acorde lo disponen los artículos 60 literal c) y 318 del Código Orgánico de Organización
15 Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, y el artículo 45 de la Ordenanza de
16 Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, me
17 permito convocar a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, para el día **jueves 05 de marzo de**
18 **2026, a partir de las 15H00**, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, con la finalidad de
19 tratar el siguiente orden del día:

20 **1.-** Constatación del quórum.

21 **2.-** Instalación de la sesión por parte del señor Alcalde.

22 **3.-** Aprobación del orden del día.

23 **4.-** Análisis y aprobación de la solicitud de licencia presentada por la vicealcaldesa Leticia del
24 Carmen Bermúdez Moreira.

25 **5.-** Conocimiento, análisis y resolución respecto a la habilitación del señor Orrico Fernández
26 Paul Santiago para asumir la concejalía urbana en calidad de suplente del tecnólogo Ronal
27 Eduardo Montenegro Lozada, en virtud de la renuncia presentada por la suplente anterior.

28 **6.-** Primer debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Crea y Regula el
29 Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana del cantón Pedro Vicente Maldonado.

30 **7.-** Clausura de la sesión.”

31 Hasta aquí la lectura del orden del día señor Alcalde.

32 **El señor Alcalde:** Por favor el punto número uno del orden del día.

33 **El Secretario General: PRIMER PUNTO.-** “1.- Constatación de quórum”.

34 **El señor Alcalde:** Proceda a constatar el quórum señor secretario.

35 **El Secretario General:** Procedo a constatar el quórum señor Alcalde:

- 36 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **presente;**
- 37 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **presente;**
- 38 ▪ Concejal Edwin Javier Jaramillo Molina, **presente;**
- 39 ▪ Concejala Katherine Jiménez Flor, **presente;**



Acta No. 156

1 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **presente**;

2 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **presente**;

3 Constatado el quórum señor Alcalde, encontrándose seis (6) miembros del Concejo Municipal
4 presentes; existiendo el quórum de Ley.

5 **El señor Alcalde:** Señor secretario, siguiente punto del orden del día.

6 **El Secretario General: SEGUNDO PUNTO.-** “2.- *Instalación de la sesión por parte del señor*
7 *Alcalde.*”

8 **El señor Alcalde:** Señores concejales, directores que nos acompañan en esta sesión y público
9 presente, se ha hecho esta convocatoria con el fin de analizar los puntos esperando que lo
10 hagamos con mucha responsabilidad persiguiendo los objetivos de progreso y adelanto de
11 nuestro cantón. Y con estas palabras dejo instalada la presente sesión, y siguiente punto del
12 orden del día, señor secretario.

13 **El Secretario General: TERCER PUNTO.-** “3.- *Aprobación del orden del día.*”

14 **El señor Alcalde:** Está en nuestro conocimiento el orden del día, señores concejales, sírvase
15 revisar para proceder con su aprobación, o de creerlo necesario, o implementar algún punto que
16 se crea conveniente. Tienen el uso de la palabra los señores concejales.

17 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Moción para que se apruebe el orden del día

18 **El señor Alcalde:** ¿Tiene respaldo la moción?

19 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Respaldo la moción.

20 **El señor Alcalde:** Sírvase tomar votación señor secretario.

21 **El Secretario General:** Procedo con la votación:

22 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor**;

23 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **a favor**;

24 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor**;

25 ▪ Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor**;

26 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor**;

27 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor**;

28 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**

29 **RESOLUCIÓN NRO. 042-SG-GADMPVM-2026.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
30 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
31 **MALDONADO, RESUELVE: APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO PARA**
32 **LA SESIÓN DEL JUEVES 05 DE MARZO DE 2026, A LAS 15H00.**

33 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día.

34 **El Secretario General: CUARTO PUNTO.-** “4.- *Análisis y aprobación de la solicitud de*
35 *licencia presentada por la vicealcaldesa Leticia del Carmen Bermúdez Moreira.*”

36 **El señor Alcalde:** Bueno, las vacaciones son derechos que todos los funcionarios tenemos que
37 tomarlas de acuerdo a la planificación. La comisión de mesa analizó el pedido de la
38 vicealcaldesa y emitieron un informe al respecto. Así que para que se conozca y se pueda dar
39 paso a este punto del orden del día, señor secretario, señores concejales, les concedo el uso de
40 la palabra a ustedes, sobre todo a los integrantes de la comisión de mesa para que pongan en



Acta No. 156

1 conocimiento a todos los miembros de este concejo municipal y poder resolver. Concejala
2 Mónica González proceda.

3 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, compañeros concejales, concejal
4 suplente, Paul Orrico, director de planificación y procurador sindico, buenas tardes.
5 Efectivamente, la comisión de mesa se reunió para tratar sobre las vacaciones para la
6 vicealcaldesa Leticia Bermúdez. El informe de fecha 02 de marzo, nos reunimos con el señor
7 alcalde, vicealcaldesa y mi persona, pues hemos decidido que es favorable la licencia solicitada
8 por parte de la vicealcaldesa desde el 10 de marzo al 09 de abril del 2026. Esto lo afianzamos
9 respecto al derecho constitucional que todas las personas, los trabajadores, tenemos derecho a
10 gozar de vacaciones. Por lo tanto, señor alcalde, sobre este punto, mociono que se apruebe el
11 informe presentado por la comisión de mesa, específicamente autorizándole las vacaciones
12 desde el día 10 de marzo al 09 de abril del 2026.

13 **El señor Alcalde:** ¿Tiene respaldo la moción?

14 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Para respaldar la moción.

15 **El señor Alcalde:** Si no hay otro pedido del uso de la palabra, señor secretario sírvase tomar
16 votación.

17 **El Secretario General:** Procedo con la votación:

- 18 ■ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 19 ■ Concejala Mónica González Jungal, proponente y **a favor;**
- 20 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- 21 ■ Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 22 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 23 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

24 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**

25 **RESOLUCIÓN NRO. 043-SG-GADMVPM-2026.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
26 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
27 **MALDONADO, RESUELVE: CONCEDER LICENCIA POR VACACIONES A LA**
28 **INGENIERA LETICIA DEL CARMEN BERMÚDEZ MOREIRA, VICEALCALDESA**
29 **DEL CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, DEL 10 DE MARZO AL 09 DE**
30 **ABRIL DE 2026.**

31 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día.

32 **El Secretario General: QUINTO PUNTO.-** “5.- *Conocimiento, análisis y resolución respecto*
33 *a la habilitación del señor Orrico Fernández Paul Santiago para asumir la concejalía urbana*
34 *en calidad de suplente del tecnólogo Ronal Eduardo Montenegro Lozada, en virtud de la*
35 *renuncia presentada por la suplente anterior.”*

36 **El señor Alcalde:** Como ya se dio a conocer al concejo, se dio a conocer que la concejala
37 Camila Pérez, había presentado su renuncia irrevocable. Se envió la información respecto a ese
38 tema al Consejo Electoral y determinaron que el señor Paul Orrico, que estaba dentro de la lista
39 de los candidatos de la lista número 5, era la persona que debía asumir esa responsabilidad. Por
40 lo tanto, la comisión de mesa, que se reunió el día martes, igualmente analizó y resolvieron con
41 informe favorable al respecto. En este sentido, la vicealcaldesa o la concejala



Acta No. 156

1 que son miembros de la comisión, podrían ayudarnos con la lectura del informe para que
2 conozcan todos los miembros de este concejo y poder resolver.

3 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Gracias señor alcalde, compañeros concejales,
4 directores, Paul Orrico, buenas tardes. La comisión de mesa se reunió el 02 de marzo. El
5 presente informe contiene el tema del objeto del informe, origen de la petición, está basada en
6 la Constitución de la República de Ecuador, en el Código Orgánico de Organización Territorial,
7 Autonomía y Descentralización, COOTAD, en los artículos 56 y 57, también está en la Ley
8 Orgánica Electoral, Código de la Democracia, la Ley Orgánica del Servicio Público, en el
9 artículo 3, y la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal, en el
10 artículo 7, dice la integración de la comisión de mesa, y en el artículo 8, atribuciones de la
11 comisión de mesa. La comisión de mesa le corresponde emitir informes referentes a la
12 calificación y excusa de los integrantes del concejo y procesar la denuncia y remoción del
13 alcalde o alcaldesa y de los concejales, conforme al procedimiento establecido en el artículo
14 335 y 336 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
15 Mediante la Solicitud General Nro. 00360-2026, de fecha 10 de febrero de 2026, la señorita
16 Camila Belén Pérez Molina presenta su renuncia irrevocable al cargo de concejal urbano
17 suplente del concejal Ronal Eduardo Montenegro Lozada, por motivos estrictamente personales
18 y profesionales, adjuntando como documentos habilitantes la credencial del concejal urbano
19 suplente del cantón Pedro Vicente Maldonado, conferido por el Consejo Nacional Electoral el
20 24 de abril de 2023, para el periodo 2023-2027, y copia de su cédula de ciudadanía. El Concejo
21 Municipal del cantón Pedro Vicente Maldonado, en sesión ordinaria, celebrada el 19 de febrero
22 de 2026, mediante resolución legislativa número 038-SG-GADMPVM-2026, resolvió aceptar
23 la renuncia irrevocable presentada por la señorita Camila Belén Pérez Molina, a cargo de
24 concejal urbano suplente del cantón Pedro Vicente Maldonado, dignidad para la cual fue
25 acreditado para el periodo 2023-2027, de conformidad de lo dispuesto en la Constitución de la
26 República y la normativa legal vigente. Mediante oficio número 001-SG-GADMPVM-2026, de
27 fecha 19 de febrero, suscrito por el abogado José Benito Castillo Rodríguez, Secretario General,
28 notifica al Consejo Nacional Electoral la Resolución Legislativa Nro. 038-SG-GADMPVM-
29 2026, y solicita, se sirva de disponer la emisión de una certificación oficial que determine quién
30 es el candidato o candidata que sigue en el orden de votación de la lista específica, por lo cual
31 fue electa la señorita Camila Belén Pérez Molina, en los comisos seccionales del 2023, para
32 proceder con la respectiva acreditación y convocatoria. En atención a dicha solicitud, mediante
33 oficio número CNE-PCGB-2026-0577-OF, de 24 de febrero de 2026, y suscrito por la abogada
34 Ruth Katherine Villamagua, responsable de la unidad provincial de Secretaría General de
35 Pichincha, subrogante de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, certificó que revisado
36 los archivos digitales del sistema de inscripción y candidaturas, y conforme a la información
37 proporcionada por la unidad técnica provincial de organizaciones políticos, el señor Orrico
38 Fernández Paul Santiago, con cédula de ciudadanía número 1717033151 consta como tercer
39 candidato principal, inscrito para las elecciones seccionales y del Consejo de Participación
40 Ciudadana 2023, por el Movimiento Político Revolución Ciudadana Lista 5. Mediante el
41 Memorando Nro. GADMPVM-SG-2026-065-M, de 24 de febrero de 2026, el abogado José



Acta No. 156

1 Benito Castillo Rodríguez, en su calidad de Secretaria General del Gobierno Autónomo de
2 Descentralizado Municipal, puso en conocimiento al señor doctor Freddy Roberth Arrobo
3 Arrobo, alcalde del cantón el contenido del oficio número CNE-UP-CGP-2026-0587-OF, en
4 virtud de aquello, el señor alcalde, a través del sistema documental, dispuso al secretario general
5 de su calidad de secretario de la comisión de mesa, convocar a sesión extraordinaria para el día
6 lunes 02 de marzo de 2026, a partir de las 15 horas. Con esto, la Comisión de Mesa obtuvo las
7 siguientes conclusiones: Los miembros de la Comisión, amparados en lo dispuesto en el artículo
8 326 del COOTAD y en el artículo 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del
9 Concejo Municipal de Pedro Vicente Maldonado, una vez realizado un análisis pormenorizado
10 de la petición y la normativa aplicable, emiten la siguiente conclusión: Al verificarse la
11 documentación y de conformidad con lo que exige la Ley Orgánica de Servicio Público
12 (LOSEP), cumple con los requisitos para que el Concejo Municipal del cantón Pedro Vicente
13 Maldonado, conozca y resuelva respecto a la habilitación del señor Orrico Fernández Paul
14 Santiago para asumir la concejalía urbana en calidad de suplente del tecnólogo Ronal Eduardo
15 Montenegro Lozada, en virtud de la renuncia presentada por la suplente anterior. Las
16 recomendaciones: La Comisión, en consenso y amparada en lo dispuesto en el artículo 326 del
17 COOTAD y en el artículo 30 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo
18 Municipal de Pedro Vicente Maldonado, una vez realizado un análisis pormenorizado de la
19 documentación adjunta y considerando la normativa vigente, emite las siguientes
20 recomendaciones: 1. Que el Concejo Municipal habilite al señor Orrico Fernández Paul
21 Santiago para asumir la concejalía urbana en calidad de suplente del tecnólogo Ronal Eduardo
22 Montenegro Lozada, en virtud de la renuncia irrevocable presentada por la anterior suplente; 2.
23 Disponer que la Secretaría General oficie formalmente al señor Orrico Fernández Paul Santiago
24 a la sesión de Concejo Municipal en la cual se conozca y resuelva su habilitación, a fin de
25 garantizar su comparecencia; 3. Una vez adoptada la resolución de habilitación por parte del
26 Concejo Municipal, proceder a la toma de posesión del cargo en la misma sesión, conforme lo
27 previsto en el artículo 167.1 del Código de la Democracia, sin que sea necesaria la emisión de
28 una nueva credencial por parte del Consejo Nacional Electoral; 4. Disponer a Secretaría General
29 la notificación de la resolución que adopte el Concejo Municipal, así como el registro
30 correspondiente en los archivos institucionales y la actualización de la nómina oficial de
31 integrantes del Concejo Municipal. La Comisión de Mesa da criterios de sustentabilidad
32 favorable. Este es el informe que emitió la comisión de mesa.

33 **El señor Alcalde:** Muchas gracias vicealcaldesa Leticia Bermúdez. Se ha hecho conocer el
34 informe referente desde que se envía al Consejo Nacional Electoral y la resolución de la
35 Comisión de Mesa. Una vez que se han analizado todos los pormenores. El señor Paul Orrico
36 Fernández, es la persona que debe llenar ese vacío por la renuncia de la concejala alterna,
37 Camila Pérez. No recuerdo si elevó a moción.

38 **La vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira:** Elevo a moción en el punto cinco, donde dice:
39 “Conocimiento, análisis y resolución respecto a la habilitación del señor Orrico Fernández Paul
40 Santiago para asumir la concejalía urbana en calidad de suplente del tecnólogo Ronal Eduardo
41 Montenegro Lozada, en virtud de la renuncia presentada por la suplente anterior”



Acta No. 156

1 **El señor Alcalde:** ¿Tiene respaldo la moción? (...) Concejala Mónica González. Proceda.

2 **La concejala Mónica González Jungal:** Gracias, señor alcalde. Antes de respaldar la moción,
3 nosotros como integrantes de la Comisión de Mesa hemos tratado conforme se ha puesto en
4 conocimiento y los pasos dados desde asesoría jurídica. En ese sentido, señor alcalde, todo lo
5 que este concejo en este momento está tratando es plenamente válido, y respaldo la moción
6 presentada por la vicealcaldesa Leticia Bermúdez.

7 **El señor Alcalde:** ¿Hay algún otro pedido de palabra en este punto? (...) Señor secretario, hay
8 la moción de que se apruebe por parte de la vicealcaldesa y el respaldo de la concejala Mónica
9 González. Por lo tanto, sírvase tomar votación, señor secretario.

10 **El Secretario General:** Procedo con la votación:

- 11 ■ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, proponente y **a favor;**
- 12 ■ Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 13 ■ Concejal Javier Jaramillo Molina, **a favor;**
- 14 ■ Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 15 ■ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 16 ■ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

17 **Se contabilizan seis (6) votos a favor;**

18 **RESOLUCIÓN NRO. 044-SG-GADMPVM-2026.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
19 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
20 **MALDONADO, RESUELVE: HABILITAR AL SEÑOR ORRICO FERNÁNDEZ PAUL**
21 **SANTIAGO, CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 1717033151, PARA ASUMIR LA**
22 **CONCEJALÍA URBANA EN CALIDAD DE CONCEJAL SUPLENTE DEL**
23 **TECNÓLOGO RONAL EDUARDO MONTENEGRO LOZADA, PARA EL PERÍODO**
24 **2023–2027, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 167.1 DE**
25 **LA LEY ORGÁNICA ELECTORAL Y DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS DE LA**
26 **REPÚBLICA DEL ECUADOR, CÓDIGO DE LA DEMOCRACIA, Y EN VIRTUD DE**
27 **LA VACANTE GENERADA POR LA RENUNCIA IRREVOCABLE PRESENTADA**
28 **POR LA SEÑORITA CAMILA BELÉN PÉREZ MOLINA, ACEPTADA MEDIANTE**
29 **RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. 038-SG-GADMPVM-2026, DE 19 DE FEBRERO**
30 **DE 2026.**

31 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. Por favor que pase adelante el señor Paul Orrico para tomar
32 juramente y posesionarlo para que cuando el concejal Ronal Montenegro solicite vacaciones
33 pueda reemplazarlo. Por favor ponernos de pie. Señor Paul Orrico Fernández, levante su mano:
34 Señor Paul Orrico Fernández ¿Jura desempeñar el cargo de concejal alterno como
35 responsabilidad, atendiendo a las leyes tanto de la Constitución de la Republica como de las
36 ordenanzas municipales de Pedro Vicente Maldonado?

37 **El señor Paul Orrico Fernández:** Sí, juro.

38 **El señor Alcalde:** Sí, así lo hace que la patria, este municipio y la ciudadanía lo premien. Caso
39 contrario, os demanden. Queda legalmente posicionado. Siguiendo punto del orden del día,
40 señor.



Acta No. 156

1 **El Secretario General: SEXTO PUNTO.-** “6.- *Primer debate del Proyecto de Reforma a la*
2 *Ordenanza Sustitutiva que Crea y Regula el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana del*
3 *cantón Pedro Vicente Maldonado.*”

4 **El señor Alcalde:** Gracias. Estamos con el proponente de esta ordenanza, el procurador síndico.
5 Sírvase exponer el presente proyecto de reforma.

6 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde, señores concejales, muy
7 buenas tardes, compañeros directores. Señor alcalde, en este espacio, si me permite, la
8 presidenta de la Comisión de Seguridad Ciudadana y Participación Ciudadana, si no primero el
9 informe. Señor alcalde, la comisión respectiva del Concejo Municipal atendió la petición de
10 trámite legislativo del proyecto de ordenanza para reformar exclusivamente la ordenanza de la
11 Tasa de Seguridad Ciudadana en funcionamiento del Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana
12 en cuanto corresponde al artículo que fija la tasa que se viene recaudando en el impuesto predial
13 de manera anual. Me refiero al artículo 17 de la ordenanza sustitutiva que crea y regula el
14 Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana del Cantón Pedro Vicente Maldonado. En la
15 comisión, tanto en una reunión de trabajo como en una sesión de comisión previo al dictamen
16 de sustentabilidad, se justificó la necesidad de reformar o de sustituir el artículo 17 bajo una
17 nueva nomenclatura, bajo una nueva división por superficie en el área urbana respecto a los
18 metros cuadrados y en el área rural respecto a hectárea. En ese sentido, señores concejales,
19 desde la división de esta Tasa de Seguridad Ciudadana, en el área urbana la división que se
20 propone sería desde 0 a 300 metros, una tasa anual de Seguridad Ciudadana de 3 dólares. El
21 siguiente rango sería de 301 metros hasta 500 metros, una tasa anual de 4 dólares. De 500 metros
22 hasta 1.000 metros cuadrados, una tasa anual de 5 dólares, y de 1.000 a 2.000, una tasa de 6
23 dólares. De 2.000 a 3.000, 7 dólares. De 3.000 a 4.000, que sería el siguiente rango, 8 dólares.
24 Entre 4.000 y 5.000 metros cuadrados, 9 dólares. De 5.000 a 6.000, 10 dólares. De 6.000 a
25 7.000, 11 dólares. De 7.000 a 8.000, 12 dólares. Entre 8.000 y 9.000 metros cuadrados, serían
26 13 dólares como Tasa de Seguridad Ciudadana y dentro de 1.000 metros en adelante, 14 dólares
27 considerando el área urbana. Mientras que para el área rural, en comisión se analizó una Tasa
28 de Seguridad Ciudadana dividida por hectáreas. Hasta una hectárea empezáramos igual que el
29 rango anterior, una tasa mínima de 3 dólares que asciende por cada rango 1 dólar. En el siguiente
30 rango estaríamos de 1 a 5 hectáreas con 4 dólares. De 5 a 10 hectáreas con 5 dólares. De 10 a
31 20 hectáreas con 6 dólares. De 20 a 50 hectáreas con 7 dólares. De 50 a 100 hectáreas, 8 dólares.
32 De 100 a 150 hectáreas, 9 dólares. De 150 a 200 hectáreas, 10 dólares. De 200 a 250, que sería
33 el siguiente rango, 11 dólares. Un último rango de 250 a 300, 12 dólares. Y de 300 hectáreas en
34 adelante, una tasa anual de Seguridad Ciudadana de 13 dólares. Hemos hablado del sector
35 urbano y del sector rural. En cuanto a las actividades económicas, quienes no están obligados a
36 llevar contabilidad pagarían una tasa básica de 3 dólares y los obligados a llevar contabilidad,
37 5 dólares. Considerando que actualmente la tasa es de 2 dólares. Habría un incremento de 1
38 dólar a la tarifa base. Y en comparación a la ordenanza vigente, habría nuevos rangos que hemos
39 dividido tanto para el área urbana en metros cuadrados como para el área rural en hectáreas.
40 Hasta aquí mi primera intervención. Una segunda propuesta, bajo el criterio de minoría que
41 recomendé, fue eliminar el artículo 18 de la ordenanza. ¿Qué establece el artículo 18 de la



Acta No. 156

1 ordenanza vigente? Establece la exoneración de la Tasa de Seguridad Ciudadana para los
2 adultos mayores. Sin embargo, la ley del adulto mayor, en el artículo 14, prevé como
3 exoneraciones toda persona que ha cumplido 65 años de edad y con ingresos mensuales
4 estimados en un máximo de 5 remuneraciones básicas unificadas o que tuviera un patrimonio
5 que no exceda de 500 remuneraciones básicas unificadas estará exonerada del pago. Y aquí
6 viene la parte importante para el debate. Estará exonerada del pago de impuestos fiscales y
7 municipales. En este caso, la ordenanza que está en este primer debate se trata de una tasa. Y al
8 respecto, el Código Tributario, en el artículo 1, nos define que para efectos de materia de
9 tributación, entiéndase por tributos, los impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de
10 mejora. Para aclarar que el artículo 14 de la ley del adulto mayor, únicamente y de manera
11 obligatoria, exonera los impuestos. La ordenanza que estamos tratando, se trata, valga la
12 redundancia, es en cuanto a la tasa de seguridad ciudadana. Por lo tanto, quedaría al debate del
13 Seno del Concejo Municipal exonerar o no el caso de los adultos mayores. Si exoneramos,
14 tendría un efecto inmediato porque hay cientos de predios a nombre de adultos mayores que se
15 exoneran del impuesto predial. Por eso, mi recomendación, para poder tener ingresos, porque
16 dada la comparación del servicio que se presta de video vigilancia, sea adulto mayor o no, este
17 exento o no, se termina beneficiando la propiedad del servicio que se presta. ¿Cuál es la realidad
18 actual? Que al año 2026, hay una emisión, según la Dirección Financiera el 26 de febrero del
19 2026, indicó que, conforme a la vigencia de la ordenanza, esta institución durante los años 2024,
20 2025 y 2026, la emisión de derechos de cobro por tasa de seguridad ciudadana, se dio por un
21 monto de \$ 25.187.50 que correspondería al año 2024, \$ 26.342.50 que corresponde al año
22 2025, y \$ 26.469.50 que correspondería al año 2026. Todos los señores concejales, y usted que
23 preside esta sesión, señor alcalde, tenemos presente que para el ejercicio fiscal 2026, se
24 planificaron un recurso que asciende a la cantidad de \$ 100.000. La competencia de seguridad
25 ciudadana es una competencia residual, de acuerdo al artículo 54 del COOTAD, no es una
26 competencia exclusiva que está prevista ni en el 264 de la Constitución, ni en el artículo 55 del
27 COOTAD. Por lo tanto, consta como una de las funciones, tanto del artículo 60 de sus
28 atribuciones del alcalde, como del 54 del COOTAD de coordinar los consejos de seguridad
29 ciudadana y fortalecerlos. En ese sentido, y en otras palabras, hemos argumentado ante la
30 Comisión de Seguridad Ciudadana que si nosotros invertimos \$ 100.000 en materia de seguridad
31 ciudadana por la prestación de un servicio debemos cobrar esa cantidad. De manera que el
32 director financiero en su informe de febrero de 2026 justificó que a la fecha hay una emisión de
33 \$ 26.469.50 sobre un presupuesto planificado que asciende a la cantidad de \$ 100.000. Bajo esta
34 lógica, la comisión trabajó una propuesta de reforma que dividida para el número de predios,
35 en este caso está en pantalla, en predios urbanos habiendo una cantidad aproximada de 6.685
36 predios y con la propuesta que acabo de dar lectura, tendríamos una posible emisión y
37 recaudación de \$ 32.315 en el área urbana. Mientras que para el área rural, considerando una
38 cantidad de predios de 5.402 y la estructura que se propone como reforma, estaríamos cobrando
39 \$ 24.292. Si sumamos estos \$ 24.291 más los \$ 32.315, estaríamos llegando a una emisión
40 aproximada de \$60.000. Aún por debajo del presupuesto que anualmente destina la
41 municipalidad para el servicio de video-vigilancia que está anclado a la seguridad ciudadana en



Acta No. 156

1 este cantón. Y más aún todavía, la comisión en su informe de mayoría y de minoría, me solicitó
2 anexar para este debate el informe de la fase preparatoria. Es de su conocimiento, señor alcalde,
3 que se lanzó el proceso en el portal, se hizo el estudio de mercado y actualmente contamos con
4 una reforma para aumentar y mejorar el servicio de 38 a 42 puntos y cumplir con la obligación
5 que nos exige el ECU 911 de garantizar la interoperabilidad. Aumentar de 4 puntos más la
6 implementación de un centro de monitoreo tiene un estudio de mercado que está anexo para
7 este debate de la documentación de alrededor de \$ 125.000 dólares como una reforma más
8 económica. De manera que, para no paralizar el servicio que concluye este domingo 08 de
9 marzo, en el transcurso de estos días se está haciendo una nueva ínfima cuantía por dos meses
10 siguientes y manteniendo los 38 puntos que ya le han dado bastante rédito a la seguridad
11 ciudadana en este cantón, por lo mismo se está cancelando un promedio mensual de \$ 4.800
12 dólares. Entonces, si promediamos 5.000 por 12, \$ 60.000, manteniendo los 38 puntos y con la
13 propuesta de ordenanza que hoy se debate en este pleno del concejo, estaríamos por lo menos
14 justificando la recaudación para mantener 38 puntos en las condiciones actuales sin ninguna
15 mejora que el Concejo Municipal planificó los recursos y dispuso en ordenanza presupuestaria
16 que se tienen que implementar nuevos puntos, sobre todo en el recinto 10 de Agosto y en el
17 recinto La Bonanza. Hasta aquí mi primera intervención, señor alcalde. Existen para este debate
18 dos informes de la misma comisión, uno de mayoría y uno de minoría, para que por favor, señor
19 alcalde, que sus proponentes lo sustenten en este espacio.

20 **El señor Alcalde:** Gracias, señor procurador síndico. El informe de la presidenta de la comisión.
21 Proceda con el informe.

22 **La concejala Katherine Jiménez Flor:** Muy buenas tardes, señor alcalde, compañeros
23 concejales, directores. Señor alcalde, como presidenta de la Comisión de Seguridad, integrada
24 por el compañero Ronal Montenegro y la compañera Mónica González y mi persona, hemos
25 emitido nosotros un informe de mayoría, indicando las siguientes recomendaciones: 1. Que sea
26 puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su respectivo análisis y
27 aprobación; 2. Solicitar a la unidad de Avalúos y Catastros, un informe técnico de cuantos
28 predios urbanos y rurales existen en el cantón Pedro Vicente Maldonado; 3. Solicitar al director
29 Financiero, emita criterio técnico sobre el incremento de la tasa de seguridad ciudadana; 4.
30 Solicitar al Procurador, emita criterio jurídico sobre la propuesta de REFORMA A LA
31 ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA QUE CREE Y REGULA EL CONSEJO
32 CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL CANTÓN PEDRO VICENTE
33 MALDONADO; 5. Remitir Plan de Seguridad, proformas de cámaras, informes de necesidad
34 y TDR; 6. Se ponga en conocimiento de la tasa de seguridad ciudadana, al Consejo de Seguridad
35 Ciudadana, que tengo entendido que ya sesionaron; y se realice la respectiva socialización con
36 la ciudadanía en general. También, señor alcalde, indicar que la tasa de seguridad, tengo
37 entendido que va en impuesto predial. Sería una sola vez de forma anual, porque no nos va a
38 pasar lo del cobro de la tasa de recolección de basura, para quedar claros. También solicitar que
39 en caso de que esta propuesta pase, realice una socialización y mesas de trabajo con la
40 ciudadanía, para poder ser claros y explicarles que esto va en beneficio de la seguridad de todo
41 Cantón, pero a veces la gente esta parte no entiende y piensa que son impuestos que nosotros



Acta No. 156

1 nos estamos imponiendo. Sin embargo, es por beneficio de todos. También solicitar, señor
2 alcalde, que se realice la actualización de los consejos de seguridad, en la Celica y San Vicente
3 de Andoas, si hay gente que está muchos años allí. Por lo que creo que sí debe renovarse para
4 poder ir viendo también mecanismos de poder ir solucionando este tema de seguridad. Y
5 también indicar que la exoneración, dice que son \$ 125.000, ya no habría que hablar de los 40%,
6 estaremos por un 55% más o menos, que vamos a seguir exonerando al final del tema de
7 seguridad. Y pues, en la socialización, hablar con la ciudadanía, también depende de todos. Si
8 dicen que sí, está bien que sigamos, pues lo hacemos. Y en caso de que ellos no estén de acuerdo
9 en pagar esa tasa, quizás no pasaría el segundo debate, porque eso también lo hemos conversado.
10 Porque la gente piensa que, como les decía, estamos subiendo impuestos, pero no es así, es por
11 mejorar servicios y también la seguridad. Y no sé si la compañera Mónica González va a
12 exponer su informe de minoría. Y de esta manera señor alcalde mocionar para aprobar este
13 proyecto de reforma en el primer debate, socializar en mesas de trabajo, hasta aquí mi
14 intervención.

15 **El señor Alcalde:** Gracias. ¿Hay informe de minoría? Proceda.

16 **La concejala Mónica González Jungal:** Efectivamente, señor alcalde, hay un informe de
17 minoría, pero por la siguiente razón. Por el día en que se trató el tema, yo como concejal
18 integrante de la comisión no contaba con los informes correspondientes. Entonces, tal como
19 dice en el informe de minoría, con las recomendaciones de presentar al Pleno del Concejo, por
20 ejemplo, el Plan Cantonal de Seguridad Ciudadana y los informes financieros y sobre todo el
21 jurídico. El jurídico, señor alcalde y compañeros concejales, fue porque justamente se topa el
22 tema de los adultos mayores. Yo entiendo lo que ha referido el procurador síndico, así dice la
23 ley. Sin embargo, en ese momento no contaba con el informe jurídico. Por eso fue mi informe
24 de minoría. Respecto al tema de cámaras, señor alcalde, yo tengo clarísimo que eso beneficia a
25 la ciudadanía del cantón Pedro Vicente Maldonado. Independientemente de que los moradores
26 digan que no hay resultados, y claro, son cámaras nomás, es el servicio. De ahí quien tiene que
27 dar un resultado el seguimiento de los delitos son otras instituciones, señor alcalde. Hasta aquí
28 mi informe de minoría y mirando que hay adjuntos, pues ya lo explicarán cada uno a quien le
29 corresponde para continuar con esta sesión.

30 **El señor Alcalde:** El señor concejal Javier Jaramillo ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

31 **El concejal Javier Jaramillo Molina:** Señor alcalde, compañeros y compañeras concejales,
32 procurador síndico, director de planificación, con el nuevo concejal suplente posesionado,
33 buenas tardes. Agradecer a la comisión por el trabajo realizado, tanto en las reuniones de trabajo
34 como ya para emitir el correspondiente informe. Yo tengo varias observaciones, viene incluso
35 desde la aplicación de esta ordenanza. Voy a hacer mi referencia para que se lo tome en el
36 análisis al siguiente articulado, el artículo 54 del COOTAD, habla como las funciones del
37 gobierno autónomo descentralizado, literal a), dice promover el desarrollo sustentable de su
38 circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir a través de la
39 implementación públicas cantonales en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
40 El literal f), dice ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la
41 constitución y la ley en el dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública



Acta No. 156

1 cantonal correspondiente. El artículo 57, sobre las atribuciones del Concejo Municipal, al
2 Concejo Municipal le corresponde, dice el literal a), el ejercicio de la facultad normativa y las
3 materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado mediante la expedición de
4 ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones. En el artículo 60 sobre las atribuciones del
5 alcalde o alcaldesa, en el literal e), describe presentar con facultad privativa proyectos de
6 ordenanza tributarias que creen, modifiquen, exoneren o supriman tributos en el ámbito de las
7 competencias correspondientes a su nivel de gobierno. El 275 sobre las modalidades de gestión,
8 los GAD Provincial, distrital o cantonal podrá prestar los servicios y ejecutar las obras que son
9 de su competencia en forma directa, por contrato, gestión compartida, por delegación autónoma
10 del gobierno o cogestión con la comunidad de empresas de economía mixta. Quiero hacer
11 mención también a la nueva ley, la Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico de
12 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización para la Sostenibilidad y Eficiencia del
13 Gasto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, publicada en el Registro Oficial Sexto
14 Suplemento 229 del 3 de febrero del 2026, la cual responde al artículo 198.1. Los GAD
15 provinciales y municipales deberán destinar al menos el 70% del presupuesto institucional anual
16 codificado de egresos no financieros a gastos no permanentes de inversión, mantenimiento y
17 reposición de infraestructura, bienes y activos públicos que soportan la prestación de servicios
18 públicos. Esto en coherencia con el artículo 55 sobre las competencias exclusivas del Gobierno
19 Autónomo Descentralizado Municipal, en el literal d), los gobiernos autónomos
20 descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de
21 otras que determinen la ley. En el literal d), prestar los servicios públicos básicos de agua
22 potable, alcantarillado sanitario y pluvial, con depuración de aguas residuales, manejo de
23 desechos sólidos mediante rellenos sanitarios, otras actividades de saneamiento ambiental y
24 aquellos que establezca la ley. Con esto quiero mencionar que para la aplicación de esta
25 ordenanza, realmente no sé cómo lo realizó el concejo anterior, pues esta es una atribución
26 privativa del Ejecutivo, pero como dice tanto los artículos 57, 55 y 60, de acuerdo al ámbito de
27 competencias. Si revisamos el artículo 55, pues la seguridad no es nuestra competencia. Sí nos
28 permite realizar, invertir, pero es a través como establece el artículo 275, a través de los
29 convenios que sean con las entidades responsables de la seguridad o que tengan la competencia
30 de seguridad. Sin embargo, se lo ha venido aplicando y se ha venido cobrando. También aquí
31 dentro de lo que hago el análisis en la observación, pues no hay una resolución del Consejo de
32 Seguridad. En la ordenanza establece claramente que debe haber una resolución por parte de
33 ese consejo donde hay votación. Incluso dentro de la reforma que se presentó en esta
34 administración, votan tanto los representantes de la parte urbana y de la parte rural o de los
35 comités que se encuentran distribuidos en las dos áreas. No tenemos esa resolución. Sí también
36 hacer la observación, hay una metodología parecida a anteriores gobiernos donde se establecían
37 tasas de que el que más tienen más pagan. Es así que veo que han implementado más área tanto
38 en la parte urbana como en la parte rural, mayor el incremento de la tasa. Pero sí hacer la
39 observación cuál es la coherencia con el servicio. Me baso más porque tiene más área, pero cuál
40 es la coherencia con el servicio que se está dando, que se está prestando. Por lo tanto, sí hacer
41 estas observaciones no es nuestra competencia con esta nueva ley orgánica reformativa del



Acta No. 156

1 COOTAD. Nos manda más específicamente a la inversión de la prestación de los servicios
2 públicos y que incluso en el artículo 55 los describe. Dice agua, alcantarillado, saneamiento
3 ambiental, manejo de desechos sólidos, rellenos sanitarios. Por lo que en base a esas
4 observaciones yo mocionaría que se suspenda este punto del orden del día hasta tener
5 claramente en este caso primero la resolución del Consejo Cantonal de Seguridad, porque es un
6 incremento que se está haciendo la tasa, por ende pues van a tener que pagar más. También hay
7 que flexibilizarse sobre las legislaciones que hemos venido realizando. Había un incremento al
8 pago del impuesto predial, al pago de la tasa de basura, y el presentar ahorita una ordenanza
9 donde incrementa también esta tasa, va a tener su impacto social. Entonces, todo esto hay que
10 medir, hay que tener la resolución del Consejo Cantonal de Seguridad. Tenemos que también
11 asesorarnos, y creo que la AME ya está orientando un protocolo para la nueva aplicación de
12 esta Ley Orgánica Reformativa del COOTAD. Con este nuevo protocolo también hacer las
13 interrogantes necesarias a esta institución. Y con esto nos absuelva, es proceder de nosotros
14 incrementar una inversión en este tema de seguridad o no, porque como indico, no es nuestra
15 competencia, no hay convenios, no hay un convenio de gestión concurrente o de gestión
16 compartida con el ECU 911, quiero aprovechar y hacer recordatorio a varios compañeros, pues
17 acompañaron en alguna ocasión al Gobierno Municipal de Mejía, y tenían un trabajo muy bien
18 desarrollado en el tema de seguridad, pero se hizo también la visita a rellenos sanitarios. Pero
19 el tema de seguridad, al hacer el recordatorio, había una alta inversión, pero porque trabajaban
20 en conjunto con el ECU 911 y la Policía Nacional, pero había una gestión compartida
21 concurrente y había una inversión compartida. Por lo que hago estas observaciones, porque
22 también podemos ser objeto de los entes de control, ya que la inversión no se está dirigiendo,
23 no está sustentada legalmente para realizar este tema de seguridad.

24 **El señor Alcalde:** Gracias, concejal Javier Jaramillo. Indudablemente en la parte legal podría
25 haber algunas observaciones, sin embargo, la necesidad que tenemos nosotros como Gobierno
26 Municipal de contribuir y darle seguridad a este cantón. Considero que dentro de las actividades
27 que se han hecho en algunos cantones, porque en Puerto Quito no priorizaron cámaras, sino que
28 más priorizaron unas radios motorolas. Sin embargo, no surte el efecto, que surten las cámaras.
29 Nosotros, a través de las cámaras se logró descubrir algunos delitos, aquí, en Pedro Vicente
30 Maldonado. Cuando la delincuencia sabe que la están observando, ya no se cometen tantos
31 delitos. Eso es lo que yo llevo como conclusión. En días anteriores se mantuvo una reunión con
32 el Consejo de Seguridad, que no pude ser presente, pero lo presidio la vicealcaldesa. Entiendo
33 que todos los miembros estuvieron de acuerdo. En estos momentos no hay prácticamente donde
34 más pensar, sino que tiene que el municipio, un poco, tal vez sin ser su competencia, tener que
35 invertir para poder visualizar todo lo que está ocurriendo en la ciudad. Lo que está ocurriendo
36 en otros cantones: La Concordia, Puerto Quito, es mucho más alta la inseguridad que existe.
37 Fue un delito que trató incluso de atentar contra la vida de un ciudadano en la vía a la Celica.
38 Ese delito fue descubierto gracias a las cámaras del municipio, y a partir de eso nosotros
39 decidimos no darle tanto realce a este sistema que manejamos por precautelar la seguridad de
40 quienes están detrás. Porque los que intentaron asesinar a este joven fueron observados por las
41 cámaras, y una persona que estaba en ese momento en las cámaras le pasó información a un



Acta No. 156

1 policía, y este termina enviándole la información a un periodista de Puerto Quito. Y él lo hizo
2 público gracias a las cámaras del municipio de Pedro Vicente Maldonado, se estaba
3 descubriendo quiénes eran los actores de ese atentado. Entonces, se bajó un poco el perfil de no
4 hacerlo tan público de que estamos haciendo esa grabación por las cámaras de videovigilancia,
5 a fin de que no se vaya a atentar contra la vida, o se vaya a ir contra la seguridad de las personas
6 que trabajamos aquí, y sobre todo de quienes están al frente. Señores concejales, yo sí les pido
7 que lo analicemos con mucha responsabilidad. Hace años, el ECU 911, han mantenido incluso
8 cámaras aquí dentro de la ciudad, y recuerdo tan claro, que existió el robo de una camioneta
9 frente a la policía. La cámara estaba, está por el sector donde era la Pizzería, el sector de
10 AGRIPAC, actualmente es otro negocio, pero se perdió una camioneta frente a la policía del
11 señor Ríos, y dijeron que, lamentablemente, al momento que se robaron la camioneta, justo la
12 cámara enfocó a otro lado, y se acabó. El sistema de cámaras que manejamos nosotros están por
13 todos los recintos, están en la ciudad. Claro que faltan, ustedes han sido los que a veces han
14 acompañado a algunas delegaciones pidiendo que se pongan más cámaras. Pero el sistema es
15 caro, lamentablemente. Y ese proyecto de cámaras, en verdad, arrastramos desde la
16 administración anterior. Incluso no se podía ni recibir al principio, no estaba conectado de
17 acuerdo a los términos de referencia, perdimos un poco de tiempo hasta que se pudo recibir, y
18 se coloque las cámaras de acuerdo a los términos de referencia. Acompañó mucho también ese
19 tema el ingeniero German Matabay, que es el técnico de sistemas, y que conocía bastante de
20 este asunto. Se hizo los arreglos, y hoy en día las cámaras prestan un buen servicio. Hubo otro
21 caso, tal vez como referente, unos jóvenes de Puerto Quito que habían tenido modus operandi
22 de quitarles el teléfono a las niñas, a las señoritas jóvenes que estaban en el colegio, le quitaban
23 la platita que les daban para la colación, y lo hacían con frecuencia. Y al final se descubrió quién
24 eran, se los entregó a la policía, y ya se paró ese tema del robo. ¿Qué sería de nosotros de este
25 cantón si se lo tuviésemos ese sistema? Ahora, yo sí abro el debate, para que analicemos y
26 veamos, porque incluso las personas que han asistido al consejo de seguridad, no presentan una
27 objeción al costo. Yo creo que en estos momentos, una persona que tiene una finca de 50
28 hectáreas que pague 6 dólares, es un valor bastante bajo en relación a la seguridad y a la
29 tranquilidad que le podría dar que acá no hayan asaltos. Pero en todo caso, analicemos, señores
30 concejales, y veamos lo mejor, tanto para nosotros como para la ciudad. Nosotros representamos
31 a una ciudadanía que claramente está contenta con el sistema de video vigilancia que
32 manejamos. En todo caso, yo sí coincido, más bien, con el informe de mayoría que está
33 sustentando que esto se debe llevar adelante, porque si cada mes estamos nosotros siendo
34 observados, y es más, esa información no es que se borró, toda esa información va a la nube,
35 por eso también probablemente el costo, eso va a la nube, y hay información incluso de tiempos
36 atrás que se podría recuperar, hasta 30 días. Entonces, sí es importante que nosotros lo
37 analicemos con responsabilidad a fin de que podamos tomar una decisión. Tiene la palabra el
38 señor procurador síndico.

39 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde, creo que es necesario
40 justificar los pedidos que ha hecho el señor concejal Javier Jaramillo, y siendo un primer debate,
41 argumentar también desde la parte legal la justificación de la competencia en este sentido para



Acta No. 156

1 brindar el servicio de video vigilancia. La ordenanza sustitutiva que crea y regula el Consejo
2 Cantonal de Seguridad Ciudadana, que se codificó como ordenanza número 05-2022, yo soy
3 secretario de este espacio como procurador síndico, y en este primer debate, para constancia del
4 acta, indico que el jueves 19 de febrero de 2026, a partir de las 09h00, se reunió el Consejo
5 Cantonal de Seguridad Ciudadana para tratar el siguiente orden del día, después de la
6 instalación, que son puntos básicos de cualquier sesión, en el tercer punto se analizó y conoció
7 el proyecto de ordenanza reformativa sobre la Tasa de Seguridad Ciudadana, siendo un punto
8 como aclaro sólo de conocimiento para el Consejo de Seguridad Ciudadana, porque si nos
9 remitimos a la ordenanza número 08-2025, que es la codificada, en el artículo 9 y 10, se
10 determinan las funciones y la responsabilidad, cuáles son las atribuciones en el artículo 9 del
11 Consejo de Seguridad Ciudadana, y en el artículo 10, qué es lo que puede hacer el Consejo de
12 Seguridad Ciudadana para la implementación de planes, programas y proyectos de seguridad,
13 en este sentido voy a referirme a que en la convocatoria, en el tercer punto, sí se conoció este
14 proyecto de ordenanza reformativa, mientras que en el cuarto punto, conforme a las
15 atribuciones que he señalado de la ordenanza, el Consejo Cantonal de Seguridad Ciudadana,
16 por mayoría, aprobó el proyecto denominado Implementación del Sistema Automatizado de
17 Video vigilancia para la Seguridad Ciudadana en el Cantón Pedro Vicente Maldonado,
18 provincia de Pichincha, año 2026, que correría desde marzo de 2026 a febrero de 2027, cuyo
19 estudio de mercado sí se encuentra anexado para este debate y habría hecho referencia que ha
20 sido un monto aproximado de \$ 125.000. Este nombre del proyecto es el que consta en la
21 ordenanza presupuestaria y el que consta en el plan operativo anual del programa 112 de la
22 Dirección Jurídica a mi cargo, por un lado. Por otro lado, el Consejo de Seguridad Ciudadana
23 no tiene facultades para pronunciarse sobre la reforma de la Tasa de Seguridad Ciudadana.
24 Puede conocerla, puede opinar, puede recomendar, sino el órgano legislativo, conforme
25 enunció, varias fuentes normativas del COOTAD el propio concejal Javier Jaramillo, por
26 ejemplo, el artículo 57 sobre las competencias del Concejo Municipal. En otro punto, sí tenemos
27 un convenio marco suscrito con el Ministerio de Seguridad, lo cual sí justifico, señor concejal,
28 que no se encuentra anexo a esta convocatoria de la sesión de concejo, sin embargo existe y lo
29 puedo anexar. Y lo otro es que existe un acuerdo ministerial del sistema de cámaras del ECU
30 911 que nos obliga a realizar la interoperabilidad, es decir, si nosotros contratáramos un nuevo
31 sistema conforme al plan operativo anual con los 42 puntos, tenemos la obligación de
32 implementar un centro de monitoreo y también la obligación de cumplir con unos parámetros
33 tecnológicos, por ejemplo, la resolución de la cámara, una fija, una PTZ que es la que se mueve
34 en todos los ángulos y facilitar un enlace para que el ECU 911 también desde la central puedan
35 operar a través del sistema de monitoreo. Ese acuerdo ministerial no lo tengo en mente, también
36 lo puedo anexar, señor concejal, para justificar este tema. Y lo último es desde la fuente legal
37 que consta en el proyecto de ordenanza de la reforma que propongo la Ley Orgánica de
38 Seguridad Pública en el Estado, los artículos 10 literal 1) como funciones del Ministerio de
39 Coordinador de Seguridad, o quien haga sus veces, que deben coordinar con los gobiernos
40 autónomos descentralizados como de efecto lo establece el ECU 911 a través del acuerdo
41 ministerial que he citado, lo propio del artículo 23 de la Ley Orgánica de Seguridad Ciudadana



Acta No. 156

1 y del Estado, que nos faculta como gobiernos autónomos descentralizados, y el inciso quinto
2 del artículo 42 de la Ley ibidem que he dado lectura, además, si damos lectura al artículo 54 y
3 al literal n), es necesario contextualizar la ubicación del COOTAD. Cuando nos determina como
4 funciones del gobierno autónomo descentralizado de nivel municipal, nos establece varias. Una
5 de ellas nos dice prestar los servicios que no tengan competencia exclusiva a otros niveles de
6 gobierno, como el de faenamiento, el de cementerios, etc. Es decir, el gobierno municipal no
7 solo está obligado a cumplir las competencias exclusivas del artículo 264 de la Constitución y
8 55 del COOTAD, sino también está obligado a cumplir las funciones que están determinadas
9 en el artículo 54. Y lógicamente, desde el artículo 54, 55, 56, 57, hasta el mismo artículo 60,
10 dentro de esa estructura está delimitado todo lo que tiene que ver con los gobiernos autónomos
11 descentralizados municipales. Por consiguiente, no somos ni el único municipio, sino que desde
12 la política de seguridad del Estado, nos están pidiendo a la mayoría de gobiernos autónomos
13 municipales que la implementación de sistemas de seguridad cantonal garantice la
14 interoperabilidad con el gobierno central, a través de estos convenios marcos, a través del ECU-
15 911, que ya se determinó a través de un acuerdo ministerial, cuáles son las especificaciones
16 técnicas para garantizar esa interoperabilidad. En este sentido, señor alcalde, señores concejales,
17 por el procedimiento legislativo, entiendo que se plantearon dos mociones, una por la
18 suspensión, por la documentación que se requiere y otra por la aprobación en este primer debate.
19 Siendo necesario también en mi recomendación, acoger lo que dijo la comisión, tanto el
20 uniforme de minoría como de mayoría. Creo que lo más importante es lo posterior. La siguiente
21 semana tenemos una capacitación por la implementación obligatoria de la reforma a la ley de
22 participación ciudadana que nos obliga, valga la redundancia a implementar por lo menos una
23 vez al año una nueva modalidad o una modalidad que ya está prevista en la Constitución pero
24 que no se había reglado, el llamado cabildo popular, que no es otra cosa sino la convocatoria a
25 los líderes de todo el cantón y de acuerdo a la materia que se vaya a tratar, para recetar la opinión
26 a modo de consulta sobre la implementación de alguna política pública a nivel del cantón. En
27 este caso, tal cual dice la Ley Orgánica de Seguridad Pública, tal cual dice el artículo 54, el
28 literal l), sobre la implementación de planes y políticas públicas para la prevención de la
29 seguridad ciudadana, sería un espacio importante el consultar a los actores de la sociedad local
30 sobre la reforma a la tasa de seguridad ciudadana de manera que se pueda obtener mayores
31 recursos para mejorar y sostener el sistema que actualmente ya se encuentra en funcionamiento.
32 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, en este sentido hay dos mociones, una moción por parte de
33 la concejala Katherine Jiménez, y otra moción del concejal Javier Jaramillo, para que se
34 suspenda el punto. Tenemos que pronunciarnos a fin de que resolvamos este tema, considero
35 que el presente tema la mayoría, una gran parte de los municipios están de alguna forma
36 inmiscuyéndose en la seguridad, porque a quien podríamos pedirle seguridad, no me atrevo a
37 decir con quien podríamos trabajar directamente, porque todas las instituciones siempre dicen
38 que van a la policía y ellos dicen no hay personal, no tenemos vehículos, en fin, entonces, tener
39 un sistema que visualice quienes cometen un delito o quienes están involucrados, yo creo que
40 es bastante y eso va a hacer que este cantón se mantenga seguro, por lo que depende de nosotros,
41 si ustedes consideran, el señor concejal Javier Jaramillo ha realizado una moción y también la



Acta No. 156

1 concejala Katherine Jiménez, por lo que les pido que respaldemos una de las mociones
2 presentadas para proceder culminar con el tratamiento de este punto. Señor procurador síndico
3 ha solicitado el uso de la palabra.

4 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Está presente el director financiero, una
5 de las consultas del concejal Javier Jaramillo y que creo que es importante absolverla era si los
6 recursos que se están invirtiendo corresponde a inversión o a gasto corriente. Eso me parece
7 importante que sea absuelto para contestar la petición que había realizado el concejal Javier
8 Jaramillo

9 **El señor Alcalde:** Señor director financiero, hubo una consulta por parte del concejal Javier
10 Jaramillo a fin de que se establezca si es que el tema de inversión en cámaras corresponde a una
11 inversión o gasto corriente.

12 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Buenas tardes señor alcalde, señora
13 vicealcaldesa, señoritas concejalas, señores concejales, compañeros. En efecto la ordenanza
14 presupuestaria para el ejercicio económico del año 2026, se encuentra previsto en la partida
15 presupuestaria 530208, Servicios de Seguridad y Vigilancia, por un costo de \$ 100.000, el
16 proyecto se denomina Implementación del Sistema Automatizado de video vigilancia para la
17 seguridad ciudadana, en el cantón Pedro Vicente Maldonado, provincia de Pichincha, año 2026.
18 Si hablamos de 530208, está previsto como un gasto corriente. Cuando empieza con el 5, es un
19 gasto corriente. Cuando empieza con el número 7 es un gasto de inversión. Ese es un debate
20 que tenemos que considerar en los siguientes días, desde mi punto de vista, debería continuar
21 tal cual está, más deberíamos enfocarnos desde el punto de vista financiero es en hacer obra
22 pública con el grupo 75. ¿Qué es lo que significa? Yo tengo una asignación global. Le multiplico
23 por el 70%, significa que ahí ya tendría una mezcla, no sólo de obra pública, también tendría
24 servicios. Entonces, desde la parte financiera, yo había emitido un informe a la comisión. Se
25 remitió con el memorando 218, en el que en la parte final, yo había recomendado que la
26 dirección financiera considere importante que el Concejo Municipal de Catón Pedro Vicente
27 Maldonado continúe con el tratamiento del proyecto de reforma a la ordenanza sustitutiva que
28 crea y regula el Consejo Maldonado de seguridad ciudadanas del cantón Pedro Vicente
29 Maldonado. Pues pasaríamos de una emisión de derechos de cobro de la tasa de seguridad
30 ciudadana de \$ 26.469.50 en el presente año 2026. Si se aplicaría esta reforma, pasaríamos a \$
31 66.797 a partir del año 2027. Es decir, ni siquiera la administración 2023-2027 sería una mayor
32 recaudación, estamos legislando incluso para el futuro, porque la tasa de seguridad ciudadana
33 de este presente año ya fue emitida, no se va a volver a emitir en el año 2027. Sin embargo, este
34 valor sigue siendo inferior a lo que actualmente esta institución invierte en mantener el actual
35 servicio de video vigilancia a través de las cámaras de seguridad. Adicionalmente, ¿qué es lo
36 que buscamos con un mayor recurso? Por cada dólar adicional que gestiona el GAD municipal,
37 mejoramos nuestra capacidad de endeudamiento en el Banco de Desarrollo del Ecuador.
38 Actualmente, ustedes conocen que estamos gestionando, dirán que no tiene nada que ver con el
39 punto que estamos tratando, pero siempre tenemos que ver en forma general, en conjunto,
40 porque cada recurso no es que ingresa a una cuenta y solo se gasta en un determinado rubro,
41 ingresa a una cuenta general única y ahí se alimentan todos los recursos del GAD municipal.



Acta No. 156

1 Por más esfuerzo que hacemos, tenemos el financiamiento del Banco de Desarrollo a través de
2 la EFD. Justamente estamos en las últimas revisiones para obtener ese financiamiento. Señor
3 alcalde, son \$ 4.1 millones, pero para solucionar el tema del agua potable hace falta \$ 4.000.000
4 adicionales. Y en este momento en el portal ya se encuentran los estudios del Plan Maestro de
5 Alcantarillado. Por su importancia, seguramente estará por un valor cercano al actual. Entonces
6 cada dólar adicional que el GAD municipal recaude va a permitir fortalecer, incluso, estos
7 resultados se lo van a ver en el futuro. Regresando al tema, dejemos tal como está, y ¿Cuánto
8 vamos a recaudar en el año 2027? \$ 26.469.50. Pero tomemos que el impacto, en el caso de las
9 patentes, estamos hablando de obligados a llevar contabilidad de 3.260 contribuyentes y
10 obligados a llevar contabilidad, estamos hablando de 147. En el caso del predial rural estamos
11 hablando de 5.402 contribuyentes y en el caso del predial urbano estamos hablando de 6.685
12 dólares. Entonces, por eso es la diferencia, subimos alrededor de 3 veces lo que actualmente se
13 recauda, pero estamos hablando de una cantidad de universo de contribuyentes que, si sumamos,
14 están superándonos 15.000 contribuyentes. Sí es importante desde la parte financiera que se
15 haga una revisión a esta tasa. Ahora, ¿es tan importante el tema de seguridad? Claro, ya es una
16 decisión de ustedes, al menos desde la parte financiera, como le he dado lectura, sí he indicado
17 que es importante que se haga un ajuste. Ya luego veremos, cuando hagamos ya el tratamiento,
18 justamente hace dos días me parece que le pasé al señor alcalde un documento en el que ya le
19 estoy pidiendo que revisemos la estructura del GAD municipal. Si yo multiplico los ingresos
20 que recibo del Estado por el modelo de equidad territorial y lo multiplico por el 70%, significa
21 que nosotros estamos utilizando recursos del gobierno, del modelo, alrededor de medio millón
22 de dólares. Entonces, tenemos que trabajar en la reestructuración. Si usted al final por la nueva
23 ley, pásenla a inversión, se me ocurriría pásala a inversión, pero obviamente es un servicio que
24 sí le afectaría para ejecutar obra pública y mejorar el cupo de endeudamiento si no se hace un
25 ajuste a la tasa actual, señor alcalde y señores concejales.

26 **El señor Alcalde:** Muchas gracias, señor director financiero. Considero que en ese punto sería,
27 y proponer que respaldemos la moción del concejal Javier Jaramillo, a fin de que se suspenda
28 el punto, a fin de que se determine a qué partida corresponde. Yo sí respaldo que el tema de
29 seguridad es una inversión. Puedo discrepar con todo el mundo, porque imagínese un pueblo
30 que tenga mucha obra pública, 10 canchas, coliseos, parques o lo que quiera. No tiene seguridad.
31 No es nadie. Yo propondría un respaldo a la moción del concejal Javier Jaramillo hasta
32 determinar la partida a la que corresponde. Y en los siguientes días una vez que hagamos el
33 análisis de la reestructuración y todo, pero esto de las cámaras de seguridad sí debería quedar
34 como inversión. El señor procurador síndico ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

35 **El Procurador Síndico, Mgs. Mauricio Vera Ayora:** Señor alcalde, si quisiera aprovechar el
36 espacio, del debate del pleno del concejo municipal para que de acuerdo a las recomendaciones
37 de la comisión se derive a la dirección de responsabilidad social o cualquier otra dirección o
38 competencia en la materia, una de las observaciones que se hizo es que en este momento en el
39 Cantón no existe la suficiente organización en materia de seguridad ciudadana, refiriéndonos a
40 los representantes ciudadanos que deben comparecer ante el Consejo Cantonal de Seguridad
41 Ciudadana. Entiendo que en la Comuna de San Vicente de Andoas si hay, pero la ley nos



Acta No. 156

1 determina tener representantes de todo el cantón por sectores, tanto de barrios como de
2 organizaciones productivas, etc. Entonces, señor alcalde, más allá de la intención en este
3 momento de la votación para la suspensión, también que de pronto en la moción de suspensión
4 se agregue esta posibilidad de que mientras se determina si es un presupuesto corriente o de
5 inversión, se pueda avanzar en un proceso de acercamiento con las comunidades para tener los
6 representantes al Consejo de Seguridad Ciudadana.

7 **El señor Alcalde:** Muchas gracias. Efectivamente, yo había hablado en días anteriores, hace
8 como unas dos semanas, con el Comisario Municipal, a fin de que me ayude a viabilizar de que
9 en cada recinto tengamos representantes de la seguridad, comités de seguridad con sus
10 representantes que pueden ser ratificados los que existen o pueden ser cambiados. Eso
11 anexémosle a la suspensión a fin de que cuando se retome el tema ya podamos tener una
12 cantidad de representantes de los recintos y también de los barrios de Pedro Vicente Maldonado.
13 La concejala Mónica González ha solicitado el uso de la palabra. Proceda.

14 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde, dos cosas. Recordar que el tema de las
15 cámaras cumple un eje preventivo, es decir, mientras el delincuente sabe que hay cámaras en
16 ese lugar, difícilmente se lanza a cometer el ilícito, por un lado. Por otro lado, esta sesión, señor
17 alcalde, la Comisión, cuando sesionó, no contábamos con los informes y hoy el resultado es que
18 tenemos criterios no viales para de una vez votar un primer debate. Por la buena comunicación
19 que hay o que tiene este pleno concejo, estamos diciendo que se suspenda. Y sí, señor alcalde,
20 estoy también de acuerdo en que se suspenda a este punto sin ser tratado tanto el informe de
21 minoría como el de mayoría, porque hay algunas cuestiones que todavía tienen que ajustarse.

22 **El señor Alcalde:** El concejal Ronal Montenegro ha solicitado el uso de la palabra ha solicitado
23 el uso de la palabra. Proceda.

24 **El concejal Ronal Montenegro Lozada:** Gracias, señor alcalde, compañeros concejales,
25 directores, personas que nos acompañan es esta tarde. En la reunión que mantuvimos con la
26 Comisión de Seguridad Ciudadana, conjuntamente con Katherine Jiménez y Mónica González,
27 el punto a tratarse se centró en la recaudación y en lo que invertimos por este servicio.
28 Prácticamente la inversión va por encima de los \$ 100.000 y la recaudación va por los \$ 26.000.
29 Hay un desfase bastante alto y lo que nos concentramos en ese día, como lo dije, fue en buscar
30 la manera de recaudar algo más de ingresos. Ahora, se habla de la nueva reforma que la
31 Asamblea Nacional aprobó en febrero, la ley de sostenibilidad y eficiencia de gasto de los GAD,
32 que modifica el COOTAD para imponer nuevas reglas fiscales a los municipios, prefecturas y
33 juntas parroquiales, en las cuales se debe invertir al menos para este año, 2026, donde no exista
34 el mínimo del sesenta y cinco por ciento (65 %) de inversión en obra pública. Cuando nosotros
35 nos reunimos, no existía esta ley. Todavía no se aprobaba ni en primer debate. Ahora sí es
36 necesario, suspender este punto en el orden del día, porque no tenemos con certeza que este
37 servicio de video vigilancia va a ser tomado en cuenta en este porcentaje de inversión en obra
38 pública. Por lo tanto, también estoy de acuerdo en que se suspenda el punto en el orden del día.

39 **El Director Financiero, Ing. Hernán Chulde Naranjo:** Señor alcalde, este tipo de gasto es
40 muy claro, este gasto siempre estuvo en el lado presupuestario. El tema de las partidas
41 presupuestarias no es una decisión del director financiero, ni del Concejo Municipal, en ponerle



Acta No. 156

1 códigos. En el catálogo presupuestario estuvo la partida 730208, Servicios de la Seguridad y
2 Vigilancia, Ingresos por Servicios de Seguridad y Vigilancia de Personas, Bienes, Muebles y
3 Inmuebles Valorados, estuvo como inversión, pero también estoy hablando de la 730208, pero
4 también estuvo en la 530208 con el mismo concepto. Ahora, tenemos unos cambios al
5 COOTAD. Ahora, existe una regla en la cual nosotros tenemos que considerar, pero ¿qué es lo
6 que está diciendo? Dice la regla, la voy a leer textualmente, está en el artículo 198.2, ¿Qué es
7 lo que nos dice el 198.2? “Determinación del gasto computable para el cumplimiento de la regla
8 de asignación mínima prioritaria. Para efectos del cumplimiento de la regla prevista en el
9 artículo anterior, se considerará exclusivamente el gasto registrado en los grupos, subgrupos e
10 ítems del Clasificador Presupuestario de Ingresos y Egresos del Sector Público, o el instrumento
11 que lo sustituya, correspondientes a gasto de inversión, entendido como aquel destinado a
12 insumos para la generación, ampliación, rehabilitación, mantenimiento o reposición de
13 infraestructura pública, activos físicos, equipamiento y bienes de capital, así como a la provisión
14 de bienes y servicios públicos cuya ejecución se materialice en productos, obras o resultados
15 físicos identificables, directamente asociados al ejercicio de las competencias constitucionales”
16 Si yo gasto en cámaras, yo no veo que estemos acrecentando el patrimonio, el gasto tiene que
17 ser orientado tal como dice la norma, insumos para la generación, ampliación, rehabilitación,
18 mantenimiento y reposición de la infraestructura pública, activos fijos, equipamiento y bienes
19 de capital, así como la provisión de bienes y servicios públicos cuya ejecución se materialice en
20 productos, o sea, algo que yo pueda ver, tocar, ingresar a la bodega, así como la provisión de
21 bienes y servicios públicos cuya ejecución se materialice en productos, obras o resultados físicos
22 identificables directamente asociados con el ejercicio de las competencias constitucionales y
23 reglas de los gobiernos autónomos descentralizados. ¿La seguridad es competencia nuestra?
24 **El señor Alcalde:** Yo creo que usted tiene mucha razón, pero nosotros representamos a un
25 pueblo que requiere seguridad, porque allá pueden decir muchas cosas, más bien deberíamos
26 buscar la forma de cambiar de partida, en vez de utilizar la 55 y utilizar la 73 que usted hace
27 referencia, porque aquí créanme que la gente nos va hablar cuando se enteren que ya no tenemos
28 cámaras, si se ha luchado tantos años porque eso exista, y nosotros busquemos la forma más
29 bien de articular para que este Concejo se interese en que el pueblo tenga seguridad, mas allá
30 de que pueda entrar o no a la bodega, imagínese un pueblo que no tenga seguridad, usted puede
31 construir infinidad de obras, pero si no tiene seguridad no tiene razón de ser, por lo tanto
32 busquemos la forma de que nosotros apliquemos la partida que corresponda a fin de
33 determinarlo como inversión, yo no voy a flexibilizar mi criterio al respecto, entiendo que
34 somos un concejo y podemos resolver. Las cámaras permiten que la ciudadanía camine un poco
35 más tranquila, que si alguien comete algún delito puede ser observado y notificado a la autoridad
36 competente, al menos existe algo, pero si no existe nada créanme que somos muy vulnerables,
37 entonces suspendamos el punto y lo analizamos posteriormente para que determinemos, pero
38 yo dejo mi posición muy clara que la seguridad es una inversión, entre o no a bodega. Señor
39 secretario sírvase tomar votación con la moción del concejal Javier Jaramillo de que se suspenda
40 el punto y el respaldo que existido de algunos concejales.



Acta No. 156

1 **La concejala Mónica González Jungal:** Señor alcalde antes que entre a votación. El concejal
2 Javier Jaramillo ha solicitado la suspensión del punto, sin embargo yo quisiera que antes de que
3 proceda se actualice los informes de manera total, porque estamos escuchando el criterio del
4 director financiero, el criterio del ejecutivo y concuerdo que deben existir cámaras pero
5 anexando la nueva ley, que obviamente no fue ese el tratamiento, pero ya constaba en el
6 proyecto como lo dijo el director financiero, solo por pedir la actualización de informes señor
7 alcalde.

8 **El señor Alcalde:** Sírvase tomar votación señor secretario.

9 **El Secretario General:** Procedo a tomar votación:

- 10 ▪ Vicealcaldesa Leticia Bermúdez Moreira, **a favor;**
- 11 ▪ Concejala Mónica González Jungal, **a favor;**
- 12 ▪ Concejal Javier Jaramillo Molina, proponente y **a favor;**
- 13 ▪ Concejala Katherine Jiménez Flor, **a favor;**
- 14 ▪ Concejal Ronal Montenegro Lozada, **a favor;**
- 15 ▪ Alcalde Freddy Roberth Arrobo Arrobo, **a favor;**

16 Se contabilizan seis (6) votos a favor;

17 **RESOLUCIÓN NRO. 045-SG-GADMPVM-2026.- POR UNANIMIDAD DEL PLENO**
18 **DEL ÓRGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO VICENTE**
19 **MALDONADO, RESUELVE: SUSPENDER EL TRATAMIENTO DEL PRIMER**
20 **DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE**
21 **CREA Y REGULA EL CONSEJO CANTONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL**
22 **CANTÓN PEDRO VICENTE MALDONADO, HASTA CONTAR CON LOS INSUMOS**
23 **TÉCNICOS, JURÍDICOS Y FINANCIEROS NECESARIOS.**

24 **El señor Alcalde:** Siguiendo punto del orden del día.

25 **El Secretario General: SÉPTIMO PUNTO.- “7.- Clausura de la sesión”**

26 **El señor Alcalde:** Gracias señores concejales, señores funcionarios y demás personas que nos
27 acompañan. Una vez que se han abordado todos los puntos del orden del día, doy por clausurada
28 la presente sesión, siendo las 15H45.

29

30

31

32

33 *Dr. Freddy Roberth Arrobo Arrobo*

34 **ALCALDE DEL GADMPVM**

Ab. José Benito Castillo Rodríguez

SECRETARIO GENERAL